

Acta 4

En la Villa de Vela a veinteydos de Mayo de mill  
ochocientos veinteycin, reunido el Ayuntamiento de la  
misma, conyunto de los S. S. abajo suscritos, en  
sus Salas comitoriales, por el Sr. Presidente se hizo  
presente, un despacho requeritorio, librado por S. M.

Auto q. concierne  
una comision  
de esta villa, al  
fundo de lasie  
ra de Salinas  
por su posesion  
a los vecinos de  
la misma villa  
del Sinoso, y  
no se sabe si  
bien concuerda

Alfonso Maria oficial de la S. M. de la semana de  
Granov y Justo y Sr. Patronato de la corona deragon co.  
misionado por S. M. para dar la posesion de privilegio de  
Villazgo al Lugar del Sinoso, repudiado por D. Nicolas  
de ortiz, y fto en la misma villa del Sinoso a veinte  
yuno del corriente, por el qual se implora a este  
Ayuntamiento como representante de los d. d. de esta villa  
limítrofe, a los campos de Villena, Salinas Nuevas  
y el Sinoso, con Junilla, por el punto que se  
deniega intitulado la Capilla del Frasco en la Sierra  
de Salinas y demas q. se entienden por Salinas  
para la demarcacion de limites de los ayuntamientos de  
mediodia y abiego, y entendiend el Ayuntamiento de  
su contenido y de la imposibilidad q. haya a con  
currir a dho reconocimto por la precuntoriedad del  
tiempo, siendo citado a este Ayuntamiento en la mis  
ma hora q. se espiera en el despacho, p. reali  
zarse, sin tiempo p. la falta de los documentos  
necesarios, y de fto en la materia; de lo luego  
protestaba y protesto: no le parare perjuicio en  
tiempo alguno la dilig. i dilig. q. se extendieren  
o practicasen por el Sr. Alfonso Maria y  
demas individuos de Junta de la Villa del Sinoso,  
atendiendo y refiriendose en un todo, que Ayun  
tamto a los reconocimientos y dilig. practica  
das de orden Superior por este Ayuntamiento

